



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

### **ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)  
D. Francisco Azúa García. (P.P.)  
D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Castaño Rojo (P.P.)  
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)  
D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)  
D. Fernando Martínez Esteban (PCAL)  
D. Jesús Ángel González García. (ACS)  
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)

### Excusan su asistencia:

D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo. (P.P.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

### Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a diecinueve de junio de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia de las concejalas D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo y D<sup>o</sup>. Asunción Velasco Cuesta.

### **1. Prórroga concesión administrativa matadero municipal.**

La Sra. Alcaldesa explica que el plazo de concesión acaba el día 27 de junio de 2014 y por ello procede resolver este expediente. El concesionario tenía una deuda que ha ido saldando. Además mantiene los puestos de trabajo y analizado el grave perjuicio que supondría el cierre del matadero se propone prorrogarlo cinco años más. A continuación cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL señala que este contrato data de 1994. En 2009 se prorrogó por cinco años y ya existía una deuda consolidada. Creemos que la depuradora sigue sin funcionar tal y como ha sucedido desde siempre. Quedan una serie de inversiones por hacer. En esta situación y con el compromiso de abonar el canon, llevar a cabo el mantenimiento y el arreglo de la depuradora, por un Pleno de 24 de septiembre de 2009 se concedió una prórroga hasta el 27 de



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

junio de 2014, con los votos a favor del PP y las abstenciones del PSOE. En la actualidad estamos ante una situación similar. La deuda ronda los 77.000 €. Por supuesto existe el compromiso de pagar las correspondientes mensualidades, mantener los puestos de trabajo y poner en marcha la depuradora. En Comisión votamos positivamente apoyando al PP con el compromiso que adquirimos, no firmado pero sí de facto, de no perjudicar la labor del equipo de gobierno ante situaciones como la que nos ocupa. No obstante con los hechos descritos, en el día de hoy nos vamos a abstener. Aconsejamos al equipo de gobierno que considere que de aquí a un año, deje resueltas estas cuestiones para no dejar problema alguno a la nueva Corporación que resulte de las elecciones del año próximo. Por ello pedimos que haga cumplir el RD 3/2011 de 14 de noviembre sobre el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público cuyos artículos 23 y 25 dicen lo siguiente:

*“Art 23: Plazo de duración de los contratos*

1. Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones.”

*Artículo 25 Libertad de pactos*

1. En los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración.”

El portavoz del PCAL concluye que por ello proponemos que se arbitre un sistema para que la prórroga sea por un plazo limitado de tiempo, con unas condiciones determinadas para que el nuevo consistorio no tenga que cobrar lo que otros no han cobrado. Por ello y solicitando que las concesiones administrativas se paguen, nuestro grupo se va a abstener.

La Sra. Alcaldesa responde que la depuradora sí funcionó en origen. Con el deterioro que ha sufrido, ha requerido la construcción de una nueva depuradora. Ahora se pretende prorrogar por cinco años y si incumple alguna de las cuestiones que el Ayuntamiento le requiera, se puede rescindir el contrato.

El Sr. Vicario como concejal de ACS en la Comisión de Industria explica que existe un acuerdo plenario de 1997 donde se señala que un año antes de la finalización del contrato se debe evaluar el cumplimiento del mismo para poder renovar o extinguir la relación contractual existente. Por ello si se hubiese decidido rescindir el contrato hace un año, habría tiempo suficiente para trabajar y sacar un nuevo concurso, lo cual a día de hoy ya es imposible. En el mes de mayo del año 2009 la deuda del concesionario era de 66.697 € y a día de hoy es de



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

76.793,77 €. En los últimos años debería haber ingresado 106.584 € y sólo se ha recibido 29.000 € más la deuda antigua. Sobre la depuradora comentar que lleva muchos años con un funcionamiento muy deficiente. Lo vemos y no hacemos nada. Nuestra obligación es preocuparnos de que la depuradora funcione desde el primer día hasta el último de concesión y no nos podemos conformar con que se paguen las correspondientes denuncias a CHD. Lo importante es que el agua se vierta limpia. En la Comisión nos abstuvimos con el fin de que el expediente fuese evolucionando, y por ello pedimos el informe del Sr. Secretario, pero en vez de llevarlo a otra Comisión se trae a un Pleno. Visto el contenido del expediente nos vemos en la obligación de votar negativamente a esta renovación.

La Sra. Alcaldesa responde que esta cuestión no se ha retomado hace un mes, sino que se llevan muchos meses hablando con el concesionario.

El Sr. Azúa recoge que esta mañana el técnico de la depuradora ha dicho que la obra está casi acabada y que los informes técnicos de CHD dirán que funciona correctamente.

El Sr. Vicario insiste en que él desconoce las conversaciones del equipo de gobierno, pero lo que es cierto es que dentro del trabajo del equipo de gobierno estaba el evaluar este contrato un año antes de su vencimiento para que no quede otra opción que no sea traumática por no haber realizado el trabajo previo.

La Sra. Alcaldesa responde que el cobro de la deuda está garantizado.

El Sr. González como portavoz de ACS señala que el portavoz del PCAL y la Sra. Alcaldesa han cometido dos inexactitudes, puesto que no es verdad que la depuradora del matadero no haya funcionado nunca o que sólo funcionó al principio, puesto que lo cierto es que esa depuradora sólo ha funcionado cuando el PP no gobernaba en este Ayuntamiento, ya que cuando gobernaba ACS y PSOE el matadero estaba al corriente del pago y la depuradora funcionaba correctamente y cumplía como mínimo los requisitos que ahora no cumple.

Sometido la cuestión a votación, por cuatro votos a favor de los representantes del PP, tres abstenciones de los representantes del PCAL y dos votos en contra de los representantes de ACS se adopta el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** El servicio de Matadero comarcal viene siendo prestado por Monpitenoro S.L., empresa concesionaria del servicio.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Segundo.** Monpitenoro S.L. solicita la renovación del contrato para continuar con la concesión y explotación del Matadero por cinco años más, de acuerdo con el vencimiento establecido en el Pleno de 24 de septiembre de 2009.

**Tercero.** Considerando que una ampliación del plazo de la concesión, puede ser beneficiosa para la gestión del servicio, siempre que no supere el plazo de setenta y cinco años, máximo posible, según el artículo 158 de la Ley 13/95 en vigor en el momento de la adjudicación.

**Cuarto.** La empresa concesionaria está ejecutando la obra de la depuradora del matadero y se compromete a mantener los 9 puestos de trabajo, y a hacer efectivo cada mes, además del importe del canon mensual, una parte proporcional de la deuda pendiente, que asciende aproximadamente a unos 77.000 €.

**Quinto.** Ha emitido dictamen la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Prorrogar el contrato de gestión del servicio público de matadero de Salas de los Infantes, ampliando el plazo de la concesión en cinco años a la empresa Monpitenoro S.L., que computará una vez finalizado el plazo acordado prorrogándose por lo tanto hasta el día 27 de junio de 2019 pudiendo resolverse previamente en los supuestos tasados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y actual TRLCSP .

**Segundo.** Los gastos de mantenimiento correrán a cargo del concesionario.

**Tercero.** Los gastos de inversión correrán por cuenta del Ayuntamiento siempre que se den los siguientes condicionantes:

- a) El concesionario deberá solicitar al Ayuntamiento, y siempre previamente a la ejecución de la inversión, autorización para acometer las mencionadas obras de inversión acompañado de presupuesto de las obras a acometer.
- b) El Ayuntamiento deberá autorizar mediante notificación por escrito al concesionario el permiso para ejecutar las obras de inversión requeridas.

Si no se dan alguno de estos dos requisitos el Ayuntamiento no sufragará ningún gasto de inversión que previamente no haya autorizado.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Cuarto.** En lo no afectado por la presente modificación permanece vigente el pliego de cláusulas que, en su día, sirvió de base al concurso para la adjudicación de la concesión del servicio.

**Quinto.** Notifíquese al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 17:15 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.